

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Servicio Nacional de Caminos licitó públicamente, mediante convocatoria 7/87, la precalificación y consiguiente construcción del puente Vichaya, en el camino La Paz Caquiaviri Vichaya, con recursos asignados por el Tesoro General de la Nación a su presupuesto para la gestión 1987;

Que presentaron propuestas, dentro de esa invitación, las empresas constructoras Inglobol, Construcción y Servicios Generales Coseg Ltda. y Constructora Conteco;

Que la Junta de Licitaciones, previo informe de su comisión calificadora, adjudico la construcción del puente Vichaya, en reunión de 18 de diciembre de 1987, en favor de la empresa constructora precalificada Coseg Ltda., estimándola conveniente a los intereses de la entidad licitante;

Que esa adjudicación requiere para su validez plena, dado su monto, aprobación mediante decreto supremo en cumplimiento del artículo 21-d del decreto supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.-

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la adjudicación de la construcción del puente Vichaya acordada por la Junta de Licitaciones del Servicio Nacional de Caminos en favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA "COSEG LTDA.", según licitación pública 7/87, por el monto total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 82/100 BOLIVIANOS (Bs.- 1.183.499.82), costo que será pagado con Fondos del Tesoro General de la Nación gestión 1987, asignados a la entidad licitante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Caminos suscribir el respectivo contrato con los personeros legales de la empresa adjudicataria, bajo las cláusulas y garantías de ley e intervención del Fiscal de Gobierno y refrenda del Contralor General de la República.-

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Transportes y Comunicaciones así como Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal G., Juan Carlos Duran S., Alfonso Revollo T., Ramiro Cabezas M., Gonzalo Sanchez de Lozada, Enrique Ipiña M., Andres Petricevic R., Fernando Moscoso S., Alfredo Franco G., Carlos Perez G., Jaime Villalobos S., José G. Justiniano S., Fernando Illanes de la Riva, Franklin Anaya V., Walter H. Zuleta R., Herman Antelo L., Jaime Zegada H.